

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

#### **ACTUARÍA**



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVEN	TE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR
AUTORIDAD	RESPONSABLE: CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
TERCERO II	NTERESADO: NO EXISTE

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/60/2019, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el C. Eliseo Fernández Montufar en contra de la "Omisión del H. Congreso del Estado de Campeche de realizar adecuaciones a la Legislación Electoral Local, en aras de prever otras formas de Participación o Asociación de los Partidos Políticos con la finalidad de postular candidatos, adicionales a la previstas en la Ley General de Partidos Políticos. El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte.------

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cero minutos del día de hoy veinticuatro de enero del año dos mil veinte, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año en curso, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo

**ACTUARIA** 

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc. ACTUARTA

Ced. Prof. 3661745



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia Electoral Autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



## ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

TEEC/JDC/60/2019



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/60/2019.

PROMOVENTE: CIU

CIUDADANO

**ELISEO** 

FERNÁNDEZ MONTUFAR.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

**MAGISTRADO PONENTE:** LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-

PRIMERO. Cierre de instrucción. En virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en estado de resolución SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ------

SEGUNDO. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, en contra de "la omisión de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche de realizar adecuaciones a la legislación electoral local, a fin de prever otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos, adicionales a las previstas en la Ley General de Partidos Políticos" (Sic), se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión de Pleno, a que hace referencia el numeral 683 del ordenamiento legal antes citado.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia Electoral Autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



TEEC/JDC/60/2019

MAGISTRADO WISTRUCTOR.

IRIBUNAL ELECTORAL

del Estado de Campeche

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUGIERREZRA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP .M.

LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA. SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA.

Con esta fecha (veinticuatro de enero de dos mil veinte) turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----